

## "Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau № 337 Telf. 042 546360



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 409 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 07 de octubre de 2015



ENER/

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; el expediente administrativo con registro N° 11314 su fecha 31 de agosto de 2015, y el proveído de Gerencia Municipal del 01 de septiembre de 2015, disponiendo la elaboración del acto resolutivo correspondiente de apoyo, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto con Registro N° 11314 su fecha 31 de agosto de 2015, el Sr. Santos Pauline Pérez Álvarez - Representante legal de la Asociación Misionera Internacional Iglesia Adventista del Séptimo Día Movimiento de Reforma-Unión Peruana, solicita apoyo con materiales para culminar la construcción del templo AMINIASDIMOR-UP Pachiza;

De lo expuesto *Ut supra*, se colige que en coordinación con el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, se acordó apoyar con cuarenta (40) bolsas de cemento a favor de la Asociación Misionera Internacional Iglesia Adventista del Séptimo Día Movimiento de Reforma-Unión Peruana para la culminación de la construcción del templo AMINIASDIMOR-UP Pachiza, en tal sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo de apoyo hasta por el monto de S/. 952.00 en mérito a la Factura N° 000854 del 10 de octubre de 2015 emitido por Comercial Ferretero Selva COFERSELVA EIRL;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el apoyo de CUARENTA (40) bolsas de cemento hasta por la suma de S/. 952.00 (Novecientos cincuenta y dos y 00/100 Nuevos Soles) para culminar la construcción del templo AMINIASDIMOR-UP Pachiza - de la Asociación Misionera Internacional Iglesia Adventista del Séptimo Día Movimiento de



## "Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

CIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
JA DE SECRETARÍA GENERAL



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau № 337 Telf. 042 546360

Reforma - Unión Peruana, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Representante Legal y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese



SECRETARIA



